

Seniat ajusta la Unidad Tributaria y pasa de 9 a 43 bolívares

El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) ajustó la Unidad Tributaria (UT) y esta pasó de 9 a 43 bolívares. La información fue publicada en la Gaceta Oficial Número 43.140, del pasado 2 de junio. Este representa un incremento de 377,78%.

El documento destacó que el valor de la Unidad Tributaria solo podrá ser utilizada como unidad de medida para la determinación de los tributos nacionales, cuya recaudación sean competencia del Seniat. De la misma manera, indicó que no debe ser «utilizada por otros órganos y entes del poder público para la determinación de beneficios laborales o de tasas y contribuciones especiales derivados de los servicios que prestan».

Por otra parte, la Gaceta detalló que en los casos de tributos que se liquiden por períodos anuales, la Unidad Tributaria aplicable será la que esté vigente al cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Sin embargo, aunque la comunicación circula por las redes sociales, desde la [ONG Acceso a la Justicia](#) alertaron que esta no ha sido publicada o difundida por ningún ente oficial y explicaron que esta situación representa «un problema que atenta contra la seguridad jurídica de los venezolanos» porque añadieron que «no tienen la certeza de la información que circula».

Con información de TalCual